



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
N° 061-2022-GDTI/GM/MDSA

San Antonio, 19 de Diciembre de 2022

VISTOS:

El Expediente Administrativo de fecha 19 de diciembre Informe Legal N° 339-2022-OGAJ/GM/MDSA, **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°06 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AVENIDA N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA"**, Informe N°504-2022-OGPP/GM/MDSA, Informe N°1217-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, Informe N°025-2022-DMVF/IO-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 6561-2022-LATQ/GDTI/GMMDSA, Informe N°6931-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 607-2022-MDSA/SGI/RO/GCGY.

CONSIDERANDO:

Que, conforme, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde de la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.° 31216, Ley de creación del Distrito de San Antonio en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, se establece que, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de San Antonio, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF.

Que, mediante Informe Legal N°339-2022-OGAJ/GM/MDSA, de fecha 19 de diciembre del 2022, del Abogado. Edwin Arturo Cusi Rivero, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINION PROCEDENTE que, mediante Acto Resolutivo, se **APRUEBE el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 06 para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA"**.

Que, con Informe N° 504-2022-OGPP/GM/MDSA, de fecha 19 de Diciembre del 2022, la ing. Yovana Velásquez Ordoñez Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye con la opinión favorable para la continuidad de procedimiento administrativo de aprobación a la Modificación Presupuestal N°06 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA- AV. N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO-DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- REGION MOQUEGUA", con cargo a modificaciones presupuestarias.

Que, con Informe N° 1217-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, de fecha 19 de Diciembre del 2022, el Arq. Carlos Cristian Huamani Vargas, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el informe N° 025-2022-DMVF/IO/GM-MDSA, donde el inspector de obra Ing. David Manuel Vela Farfán da CONFORMIDAD al expediente de Modificación Presupuestal N°06 por un adicional de S/ 1' 784,050.93 (Un millón setecientos ochenta y cuatro mil cincuenta con 93/100 soles) de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA". Meta 0012.

Que, con informe N° 025-2022-DMVF/IO-OSLP/GM/MDSA, de fecha 19 de Diciembre del 2022, el Ing. David Manuel Vela Farfán, en su condición de Inspector de Obra, otorga CONFORMIDAD al expediente de modificación presupuestal N°06 por un adicional de S/ 1' 784,050.93 (Un millón setecientos ochenta y cuatro mil cincuenta con 93/100 soles) de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA".

Que, con Informe N° 6561-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA, de fecha 19 de Diciembre del 2022, el Ing. Luis Ángel Ticona Quiso, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el Expediente de Modificación Presupuestal N°06 para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", presentado por el Residente de Obra, para continuar con el trámite correspondiente, mediante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, con el Informe N°6931-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 19 de Diciembre del 2022, el Ing. Patrick Jesús Villanueva Castro, Sub Gerente de Infraestructura, hace el alcance del Expediente de Modificación Presupuestal N°06 para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", presentado por el Residente de Obra, para continuar con el trámite correspondiente, mediante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación.

Que, con el informe N° 607-2022-MDSA/SGI/RO/GCGY, de fecha 19 de Diciembre del 2022, el Ing. Gian Carlo Christian García Yañez, en su condición de Residente de Obra, hace el alcance del Expediente de Modificación Presupuestal N°06 para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA"-Meta 012.

Que con Resolución de Alcaldía N°00194-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha 01-08-2022, se resuelve en su artículo Quinto: Desconcentrar y Delegar, con expresa inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en el numeral 1) Aprobar los Planes de Trabajo y sus modificatorias, para la Elaboración de fechas de mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de Proyectos u obras y otras.

Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 06 para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA"

Según Detalle:

Expediente técnico RA.N°209-2022-GM-A/MPMN	: S/.	11,716,674.03
Modificación N°01 RA N°166-2022-A/MPMN/MDSA	: S/.	0.00
Modificación N°02 RA N°08-2022-A/MPMN/MDSA	: S/.	7,346.12
Modificación N°03 RA N°027-2022-A/MPMN/MDSA	: S/.	1,574,044.43
Modificación N°05 RA N°059-2022-A/MPMN/MDSA	: S/.	180,448.88

"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

Modificación N°06 : S/. 1,784,050.93
TOTAL costo del proyecto : S/. 14,855,646.13



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la APROBACION del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 06 para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", con cargo al presupuesto institucional 2023 a quienes serán responsables de su ejecución dentro del plazo establecido.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.



ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



ING. LUIS ANGEL TICONA QUISO
CIP. 116794
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

